AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL

2024 2027

GACETA MUNICIPAL

MEDIO OFICIAL DE DIFUSIÓN DEL MUNICIPIO DE APODACA, N.L.

27 JUNIO, 2025

AÑO 2025 NÚMERO 24 TOMO 01

APODACA
EL FUTURO VIVE AQUÍ

DIRECTORIO

C. CÉSAR GARZA ARREDONDO	PRESIDENTE MUNICIPAL
C. MAYRA ALEXANDRA MALDONADO SANTANA	PRIMERA REGIDORA
C. JOSÉ LUIS SALDAÑA ROCHA	SEGUNDO REGIDOR
C. WENDY MONTSERRAT HERNÁNDEZ LÓPEZ	TERCERA REGIDORA
C. MARÍA ESTHER PÉREZ RAMÍREZ	CUARTA REGIDORA
C. KENIA JANETH VILLARREAL CHAPA	QUINTA REGIDORA
C. FERNANDO MANUEL CASTILLO MORENO	SEXTO REGIDOR
C. REMEDIOS BELTRÁN ZACARÍAS	SÉPTIMA REGIDORA
C. JORGE LUIS DE LA GARZA TREVIÑO	OCTAVO REGIDOR
C. ELISA JUDITH URBINA GARCÍA	NOVENA REGIDORA
C. JAVIER ESPARZA VALDEZ	DÉCIMO REGIDOR
C. ARACELI FLORES SÁNCHEZ	DÉCIMA PRIMERA REGIDORA
C. MIGUEL ÁNGEL PORTILLO MARTÍNEZ	DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR
C. MARÍA VICTORIA FRANCO DE LA CRUZ	DÉCIMA TERCERA REGIDORA
C. REYNALDO RAMÍREZ RODRÍGUEZ	DÉCIMO CUARTO REGIDOR
C. MAYRA MAGALY GARCÍA LÓPEZ	DÉCIMA QUINTA REGIDORA
C. MELISA MARTÍNEZ BENÍTEZ	DÉCIMA SEXTA REGIDORA
C. SABINO MALDONADO GARCÍA	DÉCIMO SÉPTIMO REGIDOR
C. KEVIN RODRIGO GARCÍA ZAMBRANO	DÉCIMO OCTAVO REGIDOR
C. MARICELA SALAZAR REYES	DÉCIMA NOVENA REGIDORA
C. ANDREA ANALY ELIZONDO ZAMBRANO	SÍNDICA PRIMERA
C. JUAN RUBÉN RANGEL MORENO	SÍNDICO SEGUNDO

DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD COMPETENTE DE LA PUBLICACIÓN

LIC. JOSÉ FILIBERTO FLORES ELIZONDO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. VALERIA ESCALERA RIOJAS
DIRECTORA GENERAL DE GOBIERNO
RESPONSABLE DE LA GACETA MUNICIPAL

COORDINACIÓN TÉCNICA DEL AYUNTAMIENTO

CONTENIDO

Contenido

Acuerdo, por el cual se autoriza el Programa Vial de Regularización para Motociclistas 2025-dos mil veinticinco- bajo el cual, se otorga el pago simbólico de $1.00-(un peso 00/100 moneda nacional) en el pago de derechos municipales relativo al trámite de licencia de conducir, conforme a los artículos que sustentan este programa, siempre que se trate de motociclista. 4

Acuerdo, por el cual se autoriza el destino y aplicación de los recursos del “FONDO DE APOYO MUNICIPAL PARA LA NIÑEZ 2025” y aportación municipal por un monto de $963,044.59-(novecientos sesenta y tres mil cuarenta y cuatro pesos 59/100 moneda nacional), para el pago salarial de personal, capacitación, infraestructura y equipamiento correspondiente al proyecto. 5

Acuerdo, por el cual se autoriza la Consulta Pública Ciudadana del proyecto de reforma por derogación de diversos artículos del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Apodaca, Nuevo León. 7

Acuerdo, por el cual se autoriza la fecha, hora y recinto para la celebración de la Vigésima Sesión Ordinaria para llevarse a cabo el día 09-nueve- de julio de 2025-dos mil veinticinco- a las 18:00-dieciocho- horas, en la Sala de Sesiones de la Presidencia Municipal. 9

ACTA No. 22

DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA
25 DE JUNIO DE 2025

1. Lista de asistencia;

2. Se aprobó por Unanimidad de votos, el Orden del Día de la Décima Novena Sesión Ordinaria del 25 de Junio de 2025.

3. Se aprobó por Unanimidad de votos, el contenido y la dispensa de la lectura integra de las Actas de la Décima Octava Sesión Ordinaria y la Primera Sesión Extraordinaria celebradas el 04-cuatro- y 16-dieciséis- de Junio de 2025-dos mil veinticinco.

4. Se aprobó por Mayoría de votos, el Acuerdo, que contiene la Quinta Modificación al Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2025-dos mil veinticinco

5. Se aprobó por Mayoría de votos, el que contiene el Informe de la Tesorería correspondiente al mes de Mayo del Ejercicio Fiscal 2025-dos mil veinticinco.

6. Se aprobó por Unanimidad de votos, el Acuerdo, por el cual se autoriza el Programa Vial de Regularización para Motociclistas 2025-dos mil veinticinco- bajo el cual, se otorga el pago simbólico de $1.00-(un peso 00/100 moneda nacional) en el pago de derechos municipales relativo al trámite de licencia de conducir, conforme a los artículos que sustentan este programa, siempre que se trate de motociclista.

7. Se aprobó por Unanimidad de votos, el Acuerdo, por el cual se autoriza el destino y aplicación de los recursos del "FONDO DE APOYO MUNICIPAL PARA LA NIÑEZ 2025" y aportación municipal por un monto de $963,044.59-(novecientos sesenta y tres mil cuarenta y cuatro pesos 59/100 moneda nacional), para el pago salarial de personal, capacitación, infraestructura y equipamiento correspondiente al proyecto.

8. Se aprobó por Unanimidad de votos, el Acuerdo, por el cual se autoriza la suscripción del Convenio Marco de Coordinación a celebrarse con la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones del Gobierno de la República.

9. Se aprobó por Mayoría de votos, el Acuerdo, por el cual se autoriza la Consulta Pública Ciudadana del proyecto de reforma por derogación de diversos artículos del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Apodaca, Nuevo León.

10. Se aprobó por Unanimidad de votos, el Acuerdo, por el cual se autoriza la fecha, hora y recinto para la celebración de la Vigésima Sesión Ordinaria para llevarse a cabo el día 09-nueve- de julio de 2025-dos mil veinticinco- a las 18:00-dieciocho- horas, en la Sala de Sesiones de la Presidencia Municipal.

Acuerdo, por el cual se autoriza el Programa Vial de Regularización para Motociclistas 2025-dos mil veinticinco- bajo el cual, se otorga el pago simbólico de $1.00-(un peso 00/100 moneda nacional) en el pago de derechos municipales relativo al trámite de licencia de conducir, conforme a los artículos que sustentan este programa, siempre que se trate de motociclista.

APODACA
EL FUTURO VIVE AQUÍ

APODACA, NUEVO LEÓN AL DÍA 27-VEINTISIETE- DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2025-DOS MIL VEINTICINCO-; EL SUSCRITO CIUDADANO LICENCIADO JOSÉ FILIBERTO FLORES ELIZONDO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO, **CERTIFICO** EL PRESENTE **ACUERDO** APROBADO POR **UNANIMIDAD** CORRESPONDIENTE A LA **DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE APODACA, NUEVO LEÓN,** CELEBRADA EL DÍA **25-VEINTICINCO- DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2025-DOS MIL VEINTICINCO-,** QUE CONSTA EN EL **ACTA NÚMERO 22-VEINTIDÓS-,** LO ANTERIOR SE EXPIDE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 98 FRACCIONES XIII Y XVI DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR DOY FE.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

ACUERDO No. 5
Aprobación y autorización del Programa Vial de Regularización para Motociclistas 2025 bajo el cual, se otorga el pago simbólico de $1.00 en el pago de derechos municipales relativo al trámite de licencia de conducir, conforme a los artículos que sustentan este programa, siempre que se trate de motociclista.

ÚNICO.- Se apruebe y autorice el **Programa Vial de Regularización para Motociclistas 2025** "Conduce Legal, Conduce Seguro. Tu licencia es tu responsabilidad", a través de la Dirección de Transito del Municipio de Apodaca, N.L., bajo el cual, se otorga el pago simbólico de $1.00-(un pago 00/100 moneda nacional) en el pago de derechos municipales relativo al trámite de licencia de conducir, conforme a los artículos que sustentan este programa, siempre que se trate de motociclista. - - - - - - - - - - - - - - - -

Acuerdo, por el cual se autoriza el destino y aplicación de los recursos del "FONDO DE APOYO MUNICIPAL PARA LA NIÑEZ 2025" y aportación municipal por un monto de $963,044.59-(novecientos sesenta y tres mil cuarenta y cuatro pesos 59/100 moneda nacional), para el pago salarial de personal, capacitación, infraestructura y equipamiento correspondiente al proyecto.

APODACA
EL FUTURO VIVE AQUÍ

APODACA, NUEVO LEÓN AL DÍA 27-VEINTISIETE- DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2025-DOS MIL VEINTICINCO-, EL SUSCRITO CIUDADANO LICENCIADO JOSÉ FILIBERTO FLORES ELIZONDO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO, **CERTIFICO** EL PRESENTE **ACUERDO** APROBADO POR **UNANIMIDAD** CORRESPONDIENTE A LA **DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE APODACA, NUEVO LEÓN,** CELEBRADA EL DÍA **25-VEINTICINCO- DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2025-DOS MIL VEINTICINCO-,** QUE CONSTA EN EL **ACTA NÚMERO 22-VEINTIDÓS-,** LO ANTERIOR SE EXPIDE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 98 FRACCIONES XIII Y XVI DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR DOY FE- - - - - - - - - - - - - - - - - -

ACUERDO No. 6

Aprobación y autorización del el destino y aplicación de los recursos del "FONDO DE APOYO MUNICIPAL PARA LA NIÑEZ 2025" y aportación municipal por un monto de $963,044.59, para el pago salarial de personal, capacitación, infraestructura y equipamiento correspondiente al proyecto.

ÚNICO.- Se aprueba y autoriza el destino y aplicación de los recursos del **"FONDO DE APOYO MUNICIPAL PARA LA NIÑEZ 2025"** por un monto de $818,361.81-(ochocientos dieciocho mil trescientos sesenta y un pesos 81/100 moneda nacional), además de una aportación municipal de $144,682.78-(ciento cuarenta y cuatro mil seiscientos ochenta y dos pesos 78/100 moneda nacional), para el pago salarial de personal, capacitación, infraestructura y equipamiento correspondiente al proyecto "**FONDO DE APOYO MUNICIPAL PARA LA NIÑEZ** de Apodaca, NL 2025"; dando un total de $963,044.59-(novecientos sesenta y tres mil cuarenta y cuatro pesos 59/100 moneda nacional) desglosándose de la siguiente manera:

Costo total de las acciones	
Concepto	**Total**
Recurso Humano	$112,250.00
Capacitación	$0.00
Infraestructura y equipamiento	$850,794.59
Total de acciones	**$963,044.59**

Transitorios

Primero.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Segundo.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, la Gaceta Municipal y en el portal de transparencia dentro de la página oficial de Internet de Apodaca, Nuevo León. - - - - -

Tercero.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento remita el presente acuerdo a la Tesorería Municipal y la Secretaría del Sistema DIF Municipal, para el cumplimiento del mismo. - - - - - - - - - - - -

DADO EN LA SALA DE SESIONES DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE APODACA, NUEVO LEÓN, A LOS 25-VEINTICINCO- DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2025-DOS MIL VEINTICINCO- DOY FE. -

LIC. JOSÉ FILIBERTO FLORES ELIZONDO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

apodaca.gob.mx ZARAGOZA 1-A ENTRE HIDALGO Y JUÁREZ
COLONIA CENTRO
APODACA, NUEVO LEÓN

Acuerdo, por el cual se autoriza la suscripción del Convenio Marco de Coordinación a celebrarse con la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones del Gobierno de la República.

APODACA
EL FUTURO VIVE AQUÍ

APODACA, NUEVO LEÓN AL DÍA 27-VEINTISIETE- DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2025-DOS MIL VEINTICINCO-; EL SUSCRITO CIUDADANO LICENCIADO JOSÉ FILIBERTO FLORES ELIZONDO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO, **CERTIFICO** EL PRESENTE **ACUERDO** APROBADO POR **UNANIMIDAD** CORRESPONDIENTE A LA **DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE APODACA, NUEVO LEÓN,** CELEBRADA EL DÍA **25-VEINTICINCO- DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2025-DOS MIL VEINTICINCO-,** QUE CONSTA EN EL **ACTA NÚMERO 22-VEINTIDÓS-,** LO ANTERIOR SE EXPIDE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 98 FRACCIONES XIII Y XVI DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR DOY FE.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

ACUERDO No. 7
Aprobación y autorización de la suscripción del Convenio Marco de Coordinación a celebrarse con la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones del Gobierno de la República.

ÚNCIO.- Se apruebe y autorice la suscripción del Convenio Marco de Coordinación a celebrarse con la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones del Gobierno de la República para el desarrollo de proyectos encaminados a promover soluciones tecnológicas para la digitalización de trámites y servicios. - - - - - - - - - - - - - - - -

Acuerdo, por el cual se autoriza la Consulta Pública Ciudadana del proyecto de reforma por derogación de diversos artículos del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Apodaca, Nuevo León.

APODACA
EL FUTURO VIVE AQUÍ

APODACA, NUEVO LEÓN AL DÍA 27-VEINTISIETE- DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2025-DOS MIL VEINTICINCO-; EL SUSCRITO CIUDADANO LICENCIADO JOSÉ FILIBERTO FLORES ELIZONDO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO, **CERTIFICO** EL PRESENTE **ACUERDO** APROBADO POR **MAYORÍA** CORRESPONDIENTE A LA **DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE APODACA, NUEVO LEÓN,** CELEBRADA EL DÍA **25-VEINTICINCO- DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2025-DOS MIL VEINTICINCO-,** QUE CONSTA EN EL **ACTA NÚMERO 22-VEINTIDÓS-,** LO ANTERIOR SE EXPIDE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 98 FRACCIONES XIII Y XVI DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR DOY FE.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

ACUERDO No. 8
Aprobación y autorización de la Consulta Pública Ciudadana del proyecto de reforma por derogación de diversos artículos del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Apodaca, Nuevo León.

Primero.- El R. Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 165, 166 y 181 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; Artículos 33 fracción I inciso b), 36 fracción VII, 37 fracción III inciso c), 222, 223 y 226 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba someter a **Consulta Pública Ciudadana:**

a) Proyecto de reforma por derogación de diversos artículos del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Apodaca, Nuevo León.- -

Segundo.- El Ayuntamiento de Apodaca, CONVOCA a todos los ciudadanos del Municipio, organizaciones y asociaciones debidamente identificadas y registradas para que participen en el proceso de Consulta Pública Ciudadana y envíen sus propuestas, sugerencias, comentarios u observaciones de las siguientes iniciativas:

a) Proyecto de reforma por derogación de diversos artículos del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Apodaca, Nuevo León.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Lo mencionado estará a disposición de quienes deseen participar, en la oficina de Subsecretaría Jurídica, ubicada en Calle General Francisco Naranjo 412, Centro de Apodaca, Nuevo León, en un horario comprendido de las 08:00-ocho a las 16:00-dieciséis horas, así como en el Portal de Internet del Gobierno Municipal **www.apodaca.gob.mx.**

La recepción de la documentación correspondiente se realizará durante de los 15-quince- días hábiles contados a partir del día siguiente hábil al de la publicación de la presente Convocatoria en el Periódico Oficial del Estado, en el horario y domicilio anteriormente señalados. - - - - - - - - - - - - - - -

Todas las propuestas deberán ser presentadas por escrito; para el caso de personas físicas deberán contener: nombre, firma, domicilio y número telefónico y/o correo electrónico de quien la presente, además de adjuntar copia simple de una identificación oficial y de un comprobante de domicilio; para el caso de organizaciones y asociaciones, se deberá mencionar: la denominación de la organización o asociación, nombre completo del representante legal, domicilio fiscal y número

apodaca.gob.mx / ZARAGOZA S/N, HÉCTOR HIDALGO Y JUÁREZ COLONIA CENTRO APODACA, NUEVO LEÓN

APODACA
EL FUTURO VIVE AQUÍ

telefónico y/o correo electrónico; además de presentar copia simple de la acta constitutiva, del poder del representante legal y de una identificación oficial del mismo. -

Transitorios.

Primero. - Se giran instrucciones a la Secretaria del Ayuntamiento para que publique la Consulta Pública Ciudadana en el Periódico Oficial del Estado, Gaceta Municipal, y en el portal de transparencia dentro de la página oficial de Internet de Apodaca, Nuevo León www.apodaca.gob.mx, y en uno de los diarios de mayor circulación del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - -

Segundo. - Una vez concluida la Consulta Pública Ciudadana, remítase a la mayor brevedad posible y por conducto del Secretario del Ayuntamiento, las opiniones, sugerencias, propuestas, comentarios, observaciones o planteamientos presentados dentro de la Consulta Pública Ciudadana, a fin de proceder a la revisión, estudio y análisis de estos y dictaminar en definitiva la Iniciativa de mérito. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Acuerdo, por el cual se autoriza la fecha, hora y recinto para la celebración de la Vigésima Sesión Ordinaria para llevarse a cabo el día 09-nueve- de julio de 2025-dos mil veinticinco- a las 18:00-dieciocho- horas, en la Sala de Sesiones de la Presidencia Municipal.

APODACA
EL FUTURO VIVE AQUÍ

APODACA, NUEVO LEÓN AL DÍA 27-VEINTISIETE- DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2025-DOS MIL VEINTICINCO-; EL SUSCRITO CIUDADANO LICENCIADO JOSÉ FILIBERTO FLORES ELIZONDO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO, **CERTIFICO** EL PRESENTE **ACUERDO** APROBADO POR **UNANIMIDAD** CORRESPONDIENTE A LA **DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE APODACA, NUEVO LEÓN,** CELEBRADA EL DÍA **25-VEINTICINCO- DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2025-DOS MIL VEINTICINCO-,** QUE CONSTA EN EL **ACTA NÚMERO 22-VEINTIDÓS-,** LO ANTERIOR SE EXPIDE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 98 FRACCIONES XIII Y XVI DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR DOY FE.- -

ACUERDO No. 9
Aprobación y autorización de la fecha, hora y recinto para la celebración de la Vigésima Sesión Ordinaria, para llevarse a cabo el día 09 de julio de 2025 a las 18:00 horas, en la Sala de Sesiones de la Presidencia Municipal.

ÚNICO.- Se aprueba y autoriza la fecha, hora y recinto, para la celebración de la Vigésima Sesión Ordinaria, para llevarse a cabo el día 09-nueve- de Julio de 2025-dos mil veinticinco- a las 18:00-dieciocho- horas, en la Sala de Sesiones de la Presidencia Municipal. -

Transitorios.

Único.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal y en el portal de transparencia dentro de la página oficial de Internet de Apodaca, Nuevo León www.apodaca.gob.mx. - - - - - - - - -

DADO EN LA SALA DE SESIONES DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE APODACA, NUEVO LEÓN, A LOS 25-VEINTICINCO- DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2025-DOS MIL VEINTICINCO- DOY FE - - - - - - - - - - - - - - - - - - -